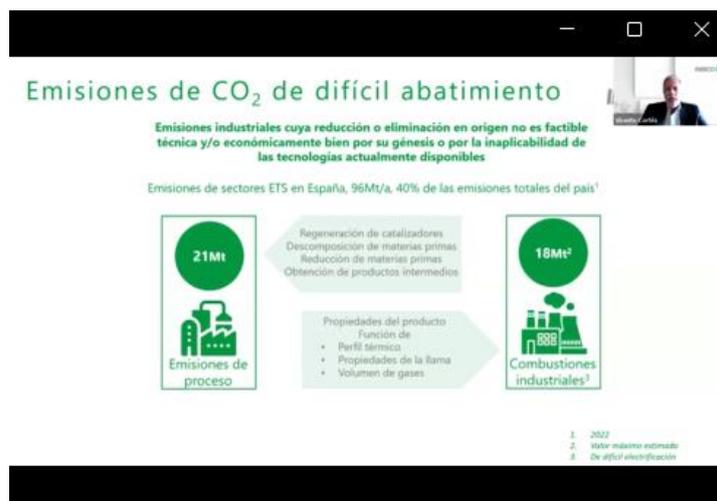




El 23 de mayo de 2023, la PTECO2 impulsó la jornada técnica *online* sobre la “Situación normativa de las tecnologías CAUC en la Unión Europea”, como respuesta a la alta demanda sobre cuestiones normativas recibida en los últimos meses. El evento, que tuvo una duración de 90 minutos, contó con una **participación de 110 personas** que generaron un debate final muy enriquecedor.

Tras la bienvenida del *Prof. Dr. Vicente Cortés*, en su papel de vicepresidente de la PTECO2, comenzaron las charlas de los ponentes que contaron con 25 minutos de tiempo cada uno para contextualizar sus diferentes temáticas. En primer lugar, era necesario conocer la “Estrategia de la Unión Europea para la mitigación de las emisiones industriales” para lo que el Prof. Cortés analizó, entre otras cuestiones, los objetivos de reducción de emisiones y el imprescindible papel de la captura de CO₂ para las emisiones de difícil abatimiento.



A continuación, el Responsable de cambio climático y medio ambiente industrial de Oficemen, Sergio Cuadrado, expuso el papel de “Las tecnologías CUAC en la estrategia europea de gestión industrial del carbono”, abordando la estrategia de la Comisión Europea que identifica el necesario despliegue de la infraestructura de transporte, el impulso de la captura y almacenamiento de CO₂, la absorción de la atmósfera y el fomento de los usos del CO₂ capturado.

Situación Actual de la Gestión Industrial en los EEMM

Hasta la fecha, **20 Estados miembros** ya han incluido soluciones de **gestión industrial del carbono** en sus Planes Nacionales de Energía y Clima (PNIEC):

Soluciones incorporadas: Tecnologías CCS y CCU: Alemania, Hungría, Lituania, Portugal. Tecnologías CCS Chigre: Chequia, Dinamarca, Estonia, Grecia, España , Francia, Croacia, Italia, Países Bajos, Rumanía, Suecia, Eslovenia, Eslovaquia. Tecnologías CCU: Finlandia, Luxemburgo.	Objetivos de captura: Bélgica, Chequia, Dinamarca, Francia, Grecia, Italia, Lituania y Países Bajos. En total, estos 8 países proyectan capturar 34,1 Mt de CO₂ anualmente para 2030 (5,1 Mt de CO₂ procederán de fuentes biogénicas).	Capacidad de inyección: Sólo Dinamarca, Italia y Países Bajos han estimado su capacidad anual de inyección de CO ₂ , disponible en 2030. (capacidad global 39,3 Mt/año).
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

En general, los Gobiernos de toda la UE aún tienen que reconocer y cuantificar la captura y el almacenamiento de carbono como parte legítima y necesaria de la solución para descarbonizar.

Rápida reacción de Alemania: en febrero publicó los puntos clave de su próxima estrategia de gestión industrial de carbono

10

Expuesta la situación actual, el objetivo de la tercera charla era dar conocer los “Próximos actos legislativos de la UE sobre tecnologías CAUC”. La *Senior Analyst Regulatory Coordination and Public Affairs* de Repsol y Líder del Grupo de Trabajo de Regulación de PTECO₂, Raquel Carretero, analizó en profundidad la Net-Zero Industry Act y la avanzó la principal regulación secundaria por desarrollar.

Net-Zero Industry Act

Pendiente de ratificación en el Consejo el próximo 27 de mayo. Publicación esperada en el Diario Oficial de la UE en junio de 2024 e implementación directa.

Futura aplicación y flexibilidad de los Estados Miembros:

Artículo 4:
 Párrafo 1: “Las tecnologías de net zero incluidas en el ámbito de aplicación del presente Reglamento serán (19 tecnologías):
 g) Tecnologías CCS
 a) Tecnologías de transporte y utilización del CO₂
 Párrafo 2: “La lista del apartado 1 se entiende **sin perjuicio del derecho de un Estado miembro a determinar su elección entre distintas fuentes de energía y la estructura general de su abastecimiento energético**”.

Artículo 13:
 Párrafo 3: “**Los Estados miembros reconocerán como proyectos estratégicos net zero los proyectos de almacenamiento de CO₂** que cumplan unos criterios específicos (situados en la UE, que contribuya al objetivo de 50MT de almacenamiento, etc.)
 Párrafo 6: “**Cuando un proyecto estratégico net zero contribuya a una cadena de valor de una tecnología que un Estado miembro no acepte como parte de la estructura general de su abastecimiento energético, el Estado miembro podrá denegar el reconocimiento del proyecto**”.

Esta jornada estuvo moderada por *Rosa M. Alonso* de PTECO₂, quien dirigió el debate final con todos los ponentes.

